

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010



Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Gerencia Artes Plásticas y Visuales

© Alcaldía Mayor de Bogotá
© Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Sede: Calle 10 N° 3-16 • Conmutador: 282 94 91
www.fgaa.gov.co

Publicación periódica sobre
artes plásticas y visuales

1. Descripción del premio

Convocatoria dirigida a diferentes agentes del sector de las Artes Plásticas y Visuales, para seleccionar un (1) proyecto de publicación periódica, de mínimo tres (3) ediciones, que aborde temáticas sobre artes plásticas y visuales en el ámbito distrital, nacional o internacional, y que circule entre Octubre de 2010 y septiembre de 2011.

2. Tipo y valor del premio

Un premio único e indivisible de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000).

Este premio se desembolsará por medio de una fiducia de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, una vez se efectúe la transferencia del valor total determinado como premio a la entidad fiduciaria que para tal efecto haya elegido el consorcio o unión temporal ganador.
2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico una vez el ganador entregue el segundo número de la publicación a la Gerencia de Artes Plásticas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
3. Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico una vez el ganador entregue el tercer número de la publicación a la Gerencia de Artes Plásticas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Estos desembolsos se realizarán únicamente con la autorización previa y expresa de la Gerencia de Artes Plásticas de la FGAA. Esta debe ser una condición expresa del acuerdo entre la entidad fiduciaria, el ganador y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

3. Cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	Marzo 9 de 2010
Jornadas informativas	23 de marzo - Sala Oriol Rangel - Planetario de Bogotá. Hora: 5:30 pm
Apertura y cierre de recepción de propuestas	2 al 4 de agosto de 2010 a las 5:00 pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	20 de agosto de 2010
Entrega de documentos a subsanar	23, 24 y 25 de agosto de 2010 a las 5:00 pm.
Publicación de participantes admitidos	26 de agosto de 2010
Publicación fallo de premiación	27 de septiembre
Plazo para suscripción de fiducia	27 septiembre al 27 de octubre de 2010
Devolución de propuestas no seleccionadas	27 septiembre al 27 de octubre de 2010

NOTA: este cronograma está sujeto a cualquier modificación precedida de acto administrativo.

4. Quienes pueden participar

1. Grupos conformados como consorcios o uniones temporales (artistas, editores, críticos, diseñadores y/o periodistas culturales colombianos o extranjeros que acrediten como mínimo dos (2) años de residencia en el país).
2. Las personas naturales y los miembros de las uniones temporales o consorcios deberán ser mayores de edad.

5. Quienes no pueden participar

1. Personas naturales de forma individual.
2. Personas jurídicas
3. Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
4. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
5. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
6. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
7. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
8. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
9. Las personas que hagan parte del jurado de este concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.

Nota: Tratándose de grupos constituidos para los concursos contenidos en la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos Becas y Premios 2010, la presencia de estos impedimentos, en cualquiera de sus miembros, inhabilitará a la totalidad del grupo.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. Un participante podrá inscribirse con una sola propuesta en este concurso.
2. En cada concurso, un integrante no podrá hacer parte de más de un consorcio o unión temporal.
3. En este concurso, un integrante no presentarse con un conjunto de autores y participar de manera individual simultáneamente.
4. El cronograma presentado es parte constitutiva de la propuesta, no se concederán prórrogas.

5. Los eventos no estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en conjunto con los jurados de cada concurso.

7. Requerimientos de la propuesta

Proyecto que incluya:

1. Ficha técnica del proyecto editorial que incluya: Director(es), consejo editorial, colaboradores, número de ediciones y tiraje.
2. Concepto editorial: Lineamiento de contenido del conjunto de ediciones, en máximo dos (2) páginas.
3. Machote del concepto gráfico, que incluya: dimensiones aproximadas, tipo de papel, tintas, fuentes tipográficas, entre otros.
4. Carta de intención en la que los colaboradores manifiesten su interés de participar en el proyecto en caso de que éste sea elegido como ganador.
5. Cronograma de trabajo y de entrega de las diferentes ediciones que no supere once meses a partir de la constitución de la Fiducia (de octubre de 2010 a de septiembre de 2011). Debido a que no se concederán prórrogas este cronograma debe ser lo más preciso posible.
6. Presupuesto desglosado (honorarios, fotografías, colaboraciones, impresión, diseño, ISBN, distribución, entre otros).
7. Estrategias de distribución y cronograma de distribución de los tres números.

8. Cómo presentar la propuesta

Dentro de un sobre se deben incluir las (3) copias de la propuesta y de manera independiente a esta última, los documentos correspondientes a los requisitos formales.

Los participantes deben enviar su propuesta y documentos de identificación en un sobre sellado y rotulado de la siguiente forma:

CONCURSO PUBLICACIÓN PERIODICA SOBRE ARTES PLASTICAS Y VISUALES
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

El sobre debe contener:

De los participantes

Documentos que los participantes deberán entregar:

- 1. Formulario único de inscripción.** Debidamente diligenciado y firmado. Con la firma y la entrega de este documento se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. Al momento de abrir el sobre, si el formulario no está firmado por el representante legal, será descalificado.
- 2. Fotocopia del documento de identificación.** Ampliado y legible.

Copia de la propuesta

Los participantes entregarán tres (3) copias argolladas, rotuladas con la siguiente información:

CONCURSO PUBLICACIÓN PERIODICA SOBRE ARTES PLASTICAS Y VISUALES
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
NOMBRE O TÍTULO DEL PROYECTO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

9. Dónde se entrega o envía la propuesta

Las inscripciones se podrán remitir por correo certificado o entregar en las urnas de la FGAA en un sobre marcado con la siguiente información:

CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICACIÓN PERIODICA SOBRE ARTES PLASTICAS Y VISUALES
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Calle 10 No. 3 – 16
Bogotá

Las propuestas podrán ser enviadas por correo certificado o depositadas en las urnas dispuestas en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. La fecha límite para la entrega de propuestas será el 4 de agosto de 2010 a las 5:00 pm en punto. A las 5:00 p.m. del día señalado, se cerrarán las urnas en la sede de la Fundación. Para la recepción de los paquetes se dispondrá de una urna en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Se darán cinco (5) días hábiles adicionales para la recepción de sobres enviados por correo certificado cuyo matasello tenga fecha anterior o la misma fecha y hora de cierre de urnas.

Es fundamental que los proponentes calculen el tiempo de correo requerido para que su propuesta llegue dentro de los plazos previstos en esta convocatoria.

NOTA: Las guías de correo que lleguen con fecha y/u hora borrosa o ilegible serán descalificadas.

10. Criterios de evaluación

La evaluación tiene dos etapas:

1. La verificación del cumplimiento de los requisitos formales, que se hará por parte del personal que para tal efecto designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
 - Siete (7) días hábiles después del cierre de las urnas, se publicará en la pagina www.fgaa.gov.co el listado total de los concursantes inscritos, así como el de aquellos que presenten inconsistencias o faltantes en los requisitos formales a efecto que completen o corrijan lo pertinente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este listado.
 - Es responsabilidad de los participantes consultar este listado. Los concursantes que no corrijan o completen los requisitos en el plazo fijado serán descalificados.
2. La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados, sus criterios de evaluación serán:
 - 1. Solidez formal y conceptual del proyecto.
 - 2. Aporte al análisis del campo artístico.
 - 3. Viabilidad técnica y económica del proyecto.

El jurado podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica de la convocatoria y recomendaciones, consignándolos en el acta correspondiente.

NOTA: Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. La recomendación contenida en el fallo del jurado será acogida por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante resolución siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en cada convocatoria, contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

11. Jurado

La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados.

12. Publicación del fallo

Los jurados tienen a su cargo la evaluación y emisión de los fallos y elegirán a los ganadores por unanimidad o por mayoría calificada. También podrán recomendar declarar desiertos los premios cuando la calidad de las propuestas no amerite otorgarlos. Así mismo, podrán recomendar menciones de honor. Los fallos serán publicados en la página de Internet www.fgaa.gov.co

En todos los casos el jurado levantará un acta donde sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedará registrado el nombre del proyecto seleccionado.

Los resultados de la selección serán publicados en la sede de la página de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co

13. Deberes específicos de los ganadores

1. Realizar la diligencia de notificación dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo, de no hacerlo se infiere que el ganador declina la beca, en cuyo caso esta se asignará a una segunda opción determinada por el jurado en una nueva acta.
2. Entregar a su debido tiempo la documentación que le solicite la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para efecto del pago del estímulo económico.
3. Cumplir con las fechas para la entrega de la documentación y las licencias necesarias para la publicación del premio, según el cronograma de actividades que establezca la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el cual se informará oportunamente al/a los premiado(s).
4. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal de parte del ganador, en relación con los términos de esta convocatoria.
5. Las ediciones no podrán contener avisos publicitarios y deberán ser de distribución gratuita.
6. Entregar el 20% del tiraje de cada edición, para efectos de distribución y divulgación por parte de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
7. Dar los créditos institucionales en un lugar visible y acorde al manual de imagen institucional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
8. Adelantar todos los trámites de ley necesarios para la impresión y distribución de las ediciones.
9. Constituir un encargo fiduciario, por un término no mayor a un (1) año, a favor de la unión temporal o consorcio ganador en la entidad fiduciaria que para tal fin escojan los ganadores. La constitución del encargo fiduciario es requisito indispensable para el desembolso del estímulo económico otorgado como premio pues es a través de este que se manejan los recursos para desarrollar el proyecto premiado. Los recursos y rendimientos producto del encargo fiduciario se invertirán íntegramente en la realización del proyecto premiado.
10. Suscribir la fiducia en un periodo no mayor a un mes después de la publicación del fallo.
11. Presentar un plan de distribución gratuita y cronograma de distribución para las tres ediciones.
12. Dar cumplimiento a las normas de derechos de autor, particularmente:
 - a. Autorizar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, por un tiempo no superior a cuatro años, para que reproduzca la obra, por el medio que requiera, según sea la naturaleza del proyecto, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Esto no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor.
 - b. Ceder a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, los derechos patrimoniales de los textos o fotografías de las obras participantes para la primera edición, en el territorio nacional, de los catálogos y publicaciones resultantes de los Convocatorias.
 - c. Celebrar las licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que sea otorgado.

NOTA 1: Los derechos económicos y de explotación de la primera edición de las publicaciones y catálogos resultantes de los Convocatorias de esta convocatoria serán de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos profesionales de autor reconocidos por la ley.

NOTA 2: En caso de que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras involucradas en los proyectos y productos objeto de esta convocatoria, es responsabilidad del ganador tramitar ante dichos titulares las respecti-

vas licencias de uso. Con este propósito, el ganador hará diligenciar, a su costa, la firma de cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras.

NOTA 3: Los contenidos y opiniones expresados en la publicación son responsabilidad de los editores ganadores de la convocatoria.

14. Entrega del estímulo económico

Para efectos del desembolso del estímulo económico, el/la ganador(a) deberá entregar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

1. Fotocopia de la cédula o documento de identificación.
2. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
3. Certificación expedida por entidad bancaria en la que conste: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de cuenta a la cual debe efectuarse la transferencia del estímulo económico determinado como premio.

15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Para el retiro de las propuestas no ganadoras es indispensable que el interesado se presente personalmente en la Fundación o autorice por escrito a un tercero, junto con fotocopia del documento de identidad del participante.

Los proyectos que no sean retirados al 27 de octubre de 2010, serán destruidos.

ANEXO 1

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO EN EL QUE PARTICIPA

NOMBRE DE LA PROPUESTA

NOTA: LEA con detenimiento, DILIGENCIE en su totalidad este formulario y FÍRMELO. En caso contrario implicará su descalificación para participar en esta convocatoria.

INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

Marque con una X el tipo de concursante que le corresponda:

Persona natural

Persona Jurídica

Agrupación o Colectivo (2 o más integrantes)

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante (persona Jurídica, representante de la agrupación o colectivo o persona natural) que se inscribe a esta convocatoria:

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante (persona Jurídica, representante de la agrupación o colectivo o persona natural) que se inscribe a esta convocatoria:

Nombre de la persona natural o representante _____

Nombre de la entidad, agrupación o colectivo (si aplica) _____

Seudónimo (si el concurso al que aplica lo requiere) _____

Tipo de Identificación: CC CE Número: _____ de _____

Fecha (DD; MM; AA) y lugar de Nacimiento: _____ Edad: _____

Sexo: F M Nacionalidad: _____

País de Residencia: _____ Ciudad de Residencia: _____

Dirección: _____ Barrio: _____

Localidad: _____ Estrato: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Página Web, vínculo o blog: _____

Formación: _____

NIVEL	INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADO	TÍTULO
Bachillerato			
Técnico/tecnológico			
Pregrado			
Posgrado/maestría			
Doctorado			
Otro			

Experiencia profesional:

ENTIDAD	CARGO/LABOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA

OTROS: _____

Datos complementarios:

Indique si ha sido jurado o ha sido beneficiado con algún estímulo de alguna(s) convocatoria(s) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, del Ministerio de Cultura o entidades del sector cultural del orden nacional o distrital, y en qué año(s).

Otras informaciones relevantes

PUBLICACIONES, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES U OTROS PREMIOS OBTENIDOS

INFORMACIÓN DE INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

(Diligenciar este punto solo si el concurso permite agrupaciones, colectivos, uniones temporales o consorcios)

Número total de integrantes: _____

NOTA: El ítem desempeño se refiere a: la función que cada integrante cumple dentro de la propuesta.

El listado de integrantes debe ser diligenciado y firmado por cada uno de los integrantes.

NO.	NOMBRE	PORCENTAJE RESPONSABILIDAD	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			

En el caso de las agrupaciones o colectivos los arriba firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, manifestamos nuestra intención de conformar la agrupación o colectivo denominada _____, con el fin de participar en la Convocatoria.

Que en la condición antes mencionada nos adherimos a los términos establecidos y en consecuencia nos comprometemos en forma individual y colectiva a cumplir con todos los requisitos generales y específicos, condiciones, deberes

y obligaciones que se deriven de nuestra participación, respecto de los cuales declaramos con la suscripción de este documento que conocemos, entendemos y aceptamos íntegramente.

Que designamos al señor(a) _____
, mayor de edad, identificado con la documento de identidad _____ de _____
_____ residente en _____ para que nos repre-
sente en todas las actuaciones que se deriven de nuestra participación, así como para suscribir los documentos deriva-
dos de la presentación de nuestra propuesta.

El apoderado o representante queda expresa y ampliamente facultado para, notificarse en nombre de la agrupación o colectivo, solicitar pruebas, controvertirlas, interponer recursos, conciliar o no conciliar, recibir, transigir, desistir y en general para desarrollar a plenitud el mandato y para realizar las diligencias necesarias para la plena defensa de los derechos de la agrupación o colectivo.

Que liberamos a las entidades convocantes, de las acciones adelantadas por terceros en su contra, derivadas de nuestro incumplimiento de las obligaciones y requisitos por ella solicitados, para participar en esta convocatoria. Así mismo manifiestamos que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta es cierta.

DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria en la que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de esta convocatoria, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Sobre el premio

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en esta convocatoria, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Otras autorizaciones

Autorizo a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2010

Firma del representante

Nombre del representante

No. de identificación:

Ciudad de Residencia

Dirección

Teléfono